

JUZGADO ESPECIAL DE LETRAS DEL PRIMER CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE PANAMA.

72

Relacion de las causas civiles pendientes en este juzgado, que tienen mas de dos años de paralizacion.

Nº.	Fecha de la iniciacion.	Parte.	Materia del Juicio.	Ultimo estado.	Fecha desde que tiene este estado.	Dias de demora.	Motivos de la demora.
1	16 de Junio de 1842.....	Manuel de la Barrera i Manuel J. Rui.	Entrega de una casa y su traslado.....	9 de Marzo de 1843...	1,100	No ajustadas partes.	
2	14 de Noviembre de 1842.....	Manuel Bernardino Blanco i sus acreedores.	Varias acciones... Maudados pregonar los bienes por seis meses.....	15 de Mayo de 1843....	960	Destruccion de los bienes embargados.	
3	2 de Marzo de 1843.....	J. Vicente Herrera i Remigio Vargas.	Devolucion de unas Esquinas por veinte dias.....	5 de Mayo de 1843....	828	Las partes no ajustan.	
4	29 de Mayo de 1843.....	Miguel Echeverria i Luis Duran....	Entrega de un dote en traslado.....	23 de Marzo de 1843...	778	Ambas partes estan ausentes.	

circuito de Taguana en la provincia de Casanare, al Dr. Rafael Calderon Valdez, por haberse escusado de admitir este destino, en la misma calidad de interino, el Dr. Jose Maria Franco.

El 27 nombró para juez letrado interino del circuito de Taguana, en la provincia de Casanare, al Dr. Rafael Peña, por haberse escusado el Dr. Rafael Calderon Valdez, que había sido nombrado en la misma calidad de interino.

El 29 nombró para juez letrado interino de hacienda de la provincia de Tunja al Dr. Ignacio Vicente Parra, por habersele prorrogado la licencia al que sirve este destino en propiedad, Dr. Leonardo Mariano Fonseca, por el término de treinta dias.—Tunja 5 de Setiembre de 1845.

Candido Navarro, secretario.

DESPACHO DE GOBIERNO.

CIRCULAR

Disponiendo que se pongan en accion vigorosa los arbitrios creados por las leyes para construccion i reparacion de cárceles.

República de la Nueva Granada.—Secretaria de Estado del Despacho de Gobierno.—Sección 2.ª—Circular núm. 47—Bogotá, 17 de Setiembre de 1845.

Al Sr. Gobernador de la provincia de....

Por las circulares de 7 de Noviembre de 1838 i 29 de Mayo de 1843, sobre construccion i reparacion de cárceles, se tiene prevenido a U.S. que promueva lo conveniente a este importante fin con el mayor interes i actividad, aplicando para ello los fondos municipales que puedan tener tal aplicacion, i la parte del servicio personal subsidiario que sea necesaria. Mas, habiendo posteriormente la lei 23, part. 2.º, trat. I.º de la Recopilacion granadina, destinado al mismo objeto la contribucion vecinal, cuando no existan los fondos suficientes para todo lo que, segun ella, es necesario en un distrito parroquial i para el servicio de la parroquia, entre lo cual se comprende una casa para cárcel, con departamentos separados para hombres i mujeres, el Poder Ejecutivo dispone, que U.S. haga que se ponga en accion cada uno de estos arbitrios, hasta conseguir que en cada distrito parroquial de esa provincia, se obtenga una cárcel tan capaz i segura como las leyes han querido que lo sean, pues mientras no se haya echado mano de todos ellos de una manera útil i eficaz, no habrán llenado sus deberes los funcionarios encargados de su cumplimiento en una materia de tanta trascendencia en que está interesada la moral pública, la buena administracion de justicia i aun el orden social.

Dios guarde a U.S.

J. I. de Marquez.

GOBERNACIONES.

Han tomado posesion, de la de Mariquita, el Sr. Jose Vallarino el dia 1.º del corriente, i de la de Richachá el Sr. teniente coronel Antonio del Rio el 31 de Julio ultimo.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Participa el Gobernador de Popayan a la Secretaría de Gobierno, con fecha 28 de Agosto ultimo, que los alumnos de las escuelas de primeras letras de los distritos de Caloto i Quilichao presentaron lucidos certámenes en los dias 30 i 31 de Julio ultimo sobre lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, historia sagrada i doctrina cristiana, habiendo sido ademas examinados los de Quilichao en las reglas de urbanidad i principios generales de geografía.

Tambien informa el expresado Gobernador que en los dias 10 i 13 de Agosto proximo pasado presentaron certámenes los alumnos de las escuelas de los distritos de la Sierra i Julumito sobre los expresados ramos, excepto los de urbanidad i geografía.

Ha participado el Gobernador de Tunja a la Secretaría de Gobierno, que se ha abierto una nueva escuela en el distrito parroquial de Cóbita, tomando un grande interés para ello el párroco, Dr. Félix Antonio Bernal.

TRIBUNAL DE BOYACA.

Noticia de los nombramientos hechos por este tribunal en el mes de Agosto ultimo.

El dia 4 nombró para juez letrado de hacienda interino de la provincia de Tunja al Dr. Ignacio Vicente Parra, durante la licencia de 29 dias concedida al propietario Dr. Leonardo Mariano Fonseca.

El dia 6 nombró para juez letrado de hacienda i de circuito de la provincia de Velez al Dr. Jose Maria Franco, durante la licencia concedida al propietario Dr. Roque Calderon.

El mismo dia nombró para juez letrado del circuito de Macuco, en la provincia de Casanare, al Dr. Ricardo Vanegas, por haberse escusado el Dr. Luis Reyes, que había sido nombrado en la misma calidad de interino.

El 22 nombró para juez letrado interino de circuito i de hacienda de la provincia de Velez al Dr. Juan Nepomuceno Villafrades, habiendo vacado este destino por